

FIRMADO



Con fecha 5 de febrero de 2020 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la solicitud de acceso a la información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG), formulada por [redacted] que quedó registrada con el número 001- 040604 con la siguiente petición:

«Toda la información disponible en el aeropuerto de Barajas sobre la visita de la vicepresidenta de Venezuela, Delcy Rodríguez, el pasado 20 de enero de madrugada. Entre otros documentos, solicito: los registros de aterrizaje y despegue de ese avión Falcon 900LX de la compañía Sky Valet, los audios de la torre de control con el piloto de la aeronave y las imágenes de las cámaras de seguridad que muestren el aterrizaje del vuelo y en particular, su llegada a la terminal ejecutiva y el desembarque de los pasajeros. También solicito las imágenes de las cámaras de seguridad de la entrada e interior de la sala VIP donde entró la señora Rodríguez. Por último, solicito saber el número de peticiones de información por la Ley de Transparencia que se han efectuado por este asunto ya sea al ministerio de Transportes, a Aena, al aeropuerto de Barajas. Del mismo modo, solicito que se traslade mi petición de información a cada uno de los estamentos de la Administración General del Estado que puedan resolver mi solicitud. Si hay datos personales, documentos de identidad protegidos por la Ley de Protección de Datos, ruego que se tapen. Muchas gracias. Saludos muy cordiales.»

Con fecha 7 de febrero de 2020 esta solicitud se recibió en la Subsecretaría del Departamento, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre para su resolución. Con fecha 6 de marzo dicho plazo fue ampliado por un mes para poder atender la solicitud.

De acuerdo con la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se interrumpieron los plazos para la tramitación de su solicitud de información pública formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Según lo dispuesto en el Artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cómputo de los plazos suspendidos se ha reanudado con efectos desde el 1 de junio de 2020.

FIRMADO por : GÓMEZ GARCÍA, JESÚS A MANUEL. A 1

SUBSECRETARIO

Total fotos: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación:

Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> Q.M de 24/2/2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Respecto a los registros horarios de las horas de aterrizaje y despegue de esta aeronave que figuran en nuestros sistemas del citado avión son los siguientes:

- Aterrizaje en el Aeropuerto de Madrid: 00:01:26 (hora local) del 20/01/2020
- Despegue del Aeropuerto de Madrid: 14:42:50 (hora local) del 20/01/2020

Respecto a los audios de la torre de control con el piloto del vuelo en cuestión, señalar que se trata de registros confidenciales en base a la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y al Reglamento Europeo 996/2010 sobre investigación y prevención de accidentes e incidentes en la aviación civil, cuyo uso solo está encaminado a la mejora de seguridad operacional o de calidad en la provisión del servicio y no pueden ser facilitados fuera de ese ámbito, en el marco del sistema nacional de seguridad, salvo por petición judicial expresa al respecto.

Se señala asimismo que la Disposición Adicional Primera, apartado 2, de la LTAIPBG establece que *«Se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información»*, con lo que la información solicitada no puede ser facilitada.

Se ha de mencionar que la información solicitada relativa a la totalidad de las grabaciones de las imágenes de las cámaras de seguridad se encuentra a disposición de la autoridad judicial como parte de las Diligencias Previas núm. 341/2020, motivo por el cual, se deniega el acceso a la información solicitada conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1. letra f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, que expresamente establece que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para *«la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.»*

Por otra parte, la divulgación de las imágenes de las cámaras de seguridad podría vulnerar los derechos individuales de las personas afectadas, conforme a la normativa de protección de datos.

Por último, se informa de que a fecha de la solicitud –5 de febrero de 2020–, se habían recibido en este Ministerio cuatro peticiones de información conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en relación a este asunto.

Contra la Presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

FIRMADO



en el plazo de un mes, en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución.

El Subsecretario de Transportes, Movilidad
y Agenda Urbana

Jesús M. Gómez García

FIRMADO por : GÓMEZ GARCÍA, JESUS MANUEL. A fecha: 25/06/2020 08:52 PM
SUBSECRETARIO
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

